

RESOLUCIÓN No. **141**

13 JUL 2020

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2020, ADOPTADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 010 DEL 8 DE ENERO DE 2020”*

EL CONTRALOR GENERAL DEL QUINDIO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993 y el Artículo 2º de la Ley 330 de 1996.
- B. Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, en el artículo 2.2.21.3.4, respecto a la planeación en las entidades públicas establece:

“La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

El ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la

	“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 3

gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.

PARÁGRAFO.- Los responsables de este proceso son:

a). El Nivel Directivo: tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales.

b). Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos.

c). Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.

a). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.”

- C. Que de conformidad con la norma anterior corresponde a la oficina de planeación coordinar la evaluación periódica por parte de cada una de las áreas al Plan de Acción, asesorar las reorientaciones que deban realizarse y efectuar los ajustes pertinentes.
- D. Que mediante Resolución No. 010 del 8 de enero de 2020, se adoptó el Plan de Acción de la Contraloría General del Quindío para vigencia del 2020.
- E. Que mediante reunión de comité institucional de desempeño del 9 de julio de 2020, se estudió y aprobó la modificación del plan de acción vigencia 2020, en lo siguiente: 1) modificar en su totalidad el Plan de acción adoptado mediante Resolución No. 010 deñ 8 de enero de 2020, en razón a que nos encontramos ante una nueva administración en la Contraloría General del Quindío, tal como se detalla en el acta de reunión de trabajo del Comité Institucional de

Desempeño de la Entidad y sus respectivos anexos que hacen parte integral de este Acto Administrativo.

- F. A su vez, mediante Resolución No. 140 del 13 de julio de 2020 se modificó el Plan Estratégico vigencia 2020-2021, atendiendo las nuevas metas de esta nueva administración, razón por la cual necesariamente se debe modificar el plan de acción de la Entidad para la presente vigencia.
- G. Conforme a lo anterior, se hace necesario modificar en su totalidad el Plan de Acción de la Contraloría General del Quindío, para la vigencia 2020, en cuanto a las consideraciones mencionadas anteriormente.

Que en mérito de lo anterior el Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en su totalidad el Plan de Acción, para la vigencia 2020 de la Contraloría General del Quindío, tal como se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anexo que contiene el Plan de Acción vigencia 2020 con la presente modificación, hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada por la Dirección Administrativa y Financiera a través de la página web institucional.

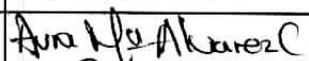
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

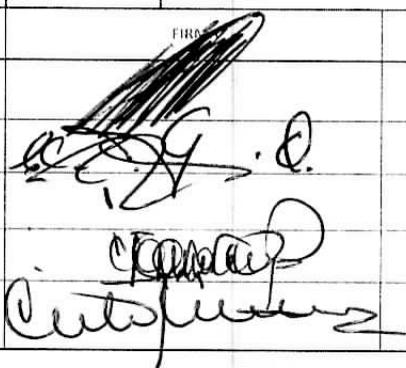
Dada en Armenia-Quindío, el **13 JUL 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO MÁRQUEZ ALZATE
Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Laura Camila Duque Cardona		13 de julio de 2020
Revisado por	Aura María Álvarez C.		13 de julio de 2020
Aprobado por	Antonio José Restrepo Gómez		13 de julio de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO			Código FO-GC-03
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO -COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESEMPEÑO			Fecha 16/07/2013
				Versión 2
				Página 1 de 2
Número de acta: 3	Tema de la reunión		Revisar el nuevo logo y slogan de la contraloría general del Quindío	
Fecha: 09 de Julio de 2020	Hora	9 00 a m	Lugar	reunion virtual por aplicativo zoom y presencial
ASISTENTE	FIRMA		ASISTENTE	FIRMA
Dr. Luis Fernando Marquez A.				
Claudia Patricia Gonzalez Quintero				
Antonio Jose Restrepo Gómez				
Claudia Patricia Fernandez Osorio				
Cielo Muñoz Muñoz				
TEMAS				
1 Revisión y Aprobación del Plan Estratégico de la Entidad				
2- Revisar aprobar modificaciones del sistema de gestión de calidad de los procesos de control fiscal y participación ciudadana y del proceso de responsabilidad fiscal				
DESARROLLO DE LOS TEMAS				
<p>1-El contralor presenta al comité institucional de desempeño el nuevo plan estrategico con el cual la entidad trabajara en su ejecución hasta diciembre de 2021. menciona que el respectivo plan fue socializado con los funcionarios de la entidad através de correo electronico el 1 de julio de 2020 y se dio un plazo de 5 dias para recibir observaciones se recibio una referente al mapa de procesos de la entidad</p> <p>Al respecto el contralor señala que el nuevo mapa de proceso fue establecido en pro del cumplimiento de la visión de ejercer una vigilancia fiscal mediante una auditoria continua a los sujetos de control.</p> <p>En su explicación de cada uno de los objetivos del plan menciona de la importancia de hacer uso de las TICS en la vigilancia fiscal porque permitira al contraloria trabajar con herramientas como BIG DATA, hacer uso de la mineria de datos para contar con datos puntuales que permitir realizar una auditoria continua a los sujetos de control para lo cual es pertinente mejorar el hardware de la entidad y la conectividad de internet, asi como contar con una sisternalización de los programas misionales de la entidad.</p> <p>El plan fue aprobado por unanimidad de los participantes al comite institucional de desempeño.</p> <p>2-La Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisficción Coactiva, remitió al Comité, solicitud de modificación del Procedimiento para adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 403 de 2020 que derogó el capítulo V de la Ley 42 de 1993 que se refería a las sanciones y regulaba el Proceso Administrativo Sancionatorio e igualmente derogó otras disposiciones, por lo cual era necesaria la modificación del procedimiento, solicitud que fue aprobada por el comité.</p> <p>La Directora Técnica de Control Fiscal, quien a su cargo tiene el proceso auditor y el de participación ciudadana, solicita la modificación del proceso de participación ciudadana para incluir la publicación en la página Web, los informes finales de las denuncias ciudadanas, por consiguiente el procedimiento pasa de la version 14 a la 15. Solicitud que fue aprobada por el comite institucional desempeño.</p>				

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO		Código: FO-GC-03
	PLAN DE AUDITORÍA		Fecha: 16/07/2013
			Version: 2
			Página 2 de 2

COMPROMISOS				
No. Meta	Tarea / Acción / Compromiso	Responsable	Fecha Compromiso	% Avance
1	Modificar los procedimientos en la Nube y actualizarlos	Antonio José Restrepo Gómez con el apoyo del ingeniero de sistemas y socialización la comunicadora social	9-jul	
2	Elaboración de resolución de modificación del plan estratégico y plan de acción	Antonio José Restrepo Gómez con el apoyo de la abogada adscrita al despacho	12-jul	
3	publicación del acto administrativo	Antonio José Restrepo Gómez con el apoyo ingeniero de sistema	30 ju	

Próxima reunión _____

CÓDIGO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EFECTIVIDAD	CANTIDAD ESTRATÉGICA	RESULTADO DEL ESTRATEGIA (ALCANCE)	META RESULTADOS	LÍNEA BASE	RESULTADOS		META PROYECTADA	META DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULAS	RECURSOS ASIGNADOS	PCTO-META	RESPONSABLES DEL PROCESO	% INDICADOR	EVALUACIÓN SEGUN PCTO
							2021	2022									
1.5	VIGILANCIA FISCAL			Revisar unidades de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	30 informes de acciones de control fiscal en el primer semestre del año	0	0	0	60	Comunicación y coordinación de las acciones de control fiscal en el primer semestre del año	No de informes de acciones de control fiscal en el primer semestre del año	\$ 32.000.000	1%	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	0%		
				Realizar el proceso de revisión de informes, evaluaciones y recomendaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	4 informes de los resultados de las evaluaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	2	4	Procesamiento de los informes de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de los resultados de las evaluaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	2%	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%			
				Elaborar los informes de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	3 informes de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	3	3	6	Elaboración de los informes de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 3.000.000	0%	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	0%			
				Establecer convenios de colaboración y otros mecanismos de cooperación con los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	5 convenios de colaboración y otros mecanismos de cooperación con los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1	1	7	Convenios de colaboración y otros mecanismos de cooperación con los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de convenios de colaboración y otros mecanismos de cooperación con los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	1%	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBuyente	0%			
				Programar las actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	5 actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	3	3	6	Programación de las actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 20.000.000	0%	DEPARTAMENTO DE CONTRIBUYENTES Y PLANIFICACIÓN	0%			
				Analizar la unidad con los organismos de control fiscal nacional en el cumplimiento de las obligaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 informe de análisis de la unidad con los organismos de control fiscal nacional en el cumplimiento de las obligaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	1	10	Análisis de la unidad con los organismos de control fiscal nacional en el cumplimiento de las obligaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de análisis de la unidad con los organismos de control fiscal nacional en el cumplimiento de las obligaciones de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 11.000.000	1%	DEPARTAMENTO DE CONTRIBUYENTES Y PLANIFICACIÓN	0%			
				Elaborar el plan general de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 plan general de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1	1	2	Elaboración del plan general de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de planes generales de acciones de control fiscal de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	2%	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y PLANIFICACIÓN	0%			
				Actualizar el manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1	1	1	Actualización del manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de manuales de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 6.000.000	2%	CONTABILIDAD Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0%			
				Establecer metodología para el control fiscal en las empresas de servicios públicos y a las empresas de servicios públicos	1 metodología para el control fiscal en las empresas de servicios públicos y a las empresas de servicios públicos	0	1	1	Elaboración de la metodología para el control fiscal en las empresas de servicios públicos y a las empresas de servicios públicos	No de metodologías para el control fiscal en las empresas de servicios públicos y a las empresas de servicios públicos	N/A	0%	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0%			
				Generar un procedimiento para lograr un incremento de los ingresos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 procedimiento para lograr un incremento de los ingresos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	1	1	Generación del procedimiento para lograr un incremento de los ingresos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de procedimientos para lograr un incremento de los ingresos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	1%	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y PLANIFICACIÓN	0%			
				Mejorar la gestión del proceso de responsabilidad fiscal a través del proceso anual	1 proceso anual de responsabilidad fiscal a través del proceso anual	0	1	1	Mejora de la gestión del proceso de responsabilidad fiscal a través del proceso anual	No de procesos anuales de responsabilidad fiscal a través del proceso anual	\$ 6.000.000	1%	RESPONSABILIDAD FISCAL	0%			
				Ayudar al manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	2	2	4	Ayuda al manual de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de manuales de procedimientos de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	2%	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0%			
				Revisar el cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	4 informes de cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	4	4	2	Revisión del cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	2%	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0%			
				Revisar el cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	4 informes de cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	4	4	2	Revisión del cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de cumplimiento de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	2%	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	0%			
				Analizar los niveles de gestión de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 informe de análisis de los niveles de gestión de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	1	1	Análisis de los niveles de gestión de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de análisis de los niveles de gestión de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	1%	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y PLANIFICACIÓN	0%			

CÓDIGO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EFECTIVIDAD	CANTIDAD ESTRATÉGICA	RESULTADO DEL ESTRATEGIA (ALCANCE)	META RESULTADOS	LÍNEA BASE	RESULTADOS		META PROYECTADA	META DE GESTIÓN	INDICADOR	FÓRMULAS	RECURSOS ASIGNADOS	PCTO-META	RESPONSABLES DEL PROCESO	% INDICADOR	EVALUACIÓN SEGUN PCTO
							2021	2022									
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Programar un plan de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 informe de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	1	1	2	Planificación del desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 9.000.000	0%	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	0%		
				Realizar el proceso de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	1 informe de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	10	20	Realización del proceso de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de informes de desarrollo institucional de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	\$ 4.000.000	0%	PLANIFICACIÓN	0%			
				Programar las actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	2 actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	0	2	4	Programación de las actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	No de actividades de los niveles de control que están a su cargo a la luz de la Ley de	N/A	0%	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	0%			

